

**La elevación expedientes a la Corte Suprema y su devolución a la Corte de origen será digital a través del SIJ**

El pasado 23 de junio, el Poder Judicial emitió la Resolución Administrativa N.º 186-2021-CE-PJ la cual dispone la implementación de tres nuevas funcionalidades del Sistema Integrado Judicial (SIJ), que regirán a partir del próximo 5 de julio.

Por esta disposición, el SIJ permitirá a las Salas de las Cortes Superiores de Justicia de todas las especialidades, a nivel nacional:

- (i) Digitalizar los expedientes judiciales físicos y elevarlos en formato digital a la Mesa de Partes de la Corte Suprema;
- (ii) Devolver tales expedientes digitalizados y la decisión suprema que les corresponda al juzgado de origen; y,
- (iii) Oficiar a la Sala Superior correspondiente con lo decidido por la Corte Suprema en cada caso.

Estas tres nuevas funcionalidades son de uso obligatorio para todas las Salas Superiores de todas las especialidades, de todos los distritos judiciales, incluyendo la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada por motivos de Apelación, Casación, Competencia, Queja, Nulidad u otros. Por consiguiente, todas las Salas Superiores están obligadas a implementar el SIJ y encontrarse configuradas en la "Base de Datos Principal" de cada distrito Judicial.

En cuanto a la digitalización, los expedientes físicos se conservarán en la Corte Superior de Justicia de origen, mientras que el expediente digitalizado deberá estar certificado con la firma electrónica del Relator o Secretario de la Sala Superior, quienes serán responsables por la adecuada ejecución de estas nuevas funcionalidades.

Por su parte, los responsables de verificar la implementación exitosa de estas funciones serán: (a) Para la Corte Suprema, sus Administradores; (b) para las Cortes Superiores de Justicia y la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, los Administradores distritales y los coordinadores de la informática. En ambos casos, el despliegue del aplicativo estará a cargo de su personal informático.

Para el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, utilizar estas herramientas digitales permitirá optimizar los recursos utilizados por los órganos jurisdiccionales y prestar servicios más transparentes, eficientes y confiables.

Cualquier duda o consulta, nuestros equipos están a su disposición.

### Equipo del área Procesal:



**Victor García Toma**  
Socio  
vgarcia@bv.u.pe



**Alejandro Cardoza**  
Abogado Asociado  
jcardoza@bv.u.pe



**Daniel Figallo**  
Socio  
dfigallo@bv.u.pe



**M. Paula Noriega**  
Abogada Asociada  
mnoriega@bv.u.pe



**Diego Martínez**  
Socio  
dmartinez@bv.u.pe



**Roberto Ganoza**  
Abogado Asociado  
rganoza@bv.u.pe



**Ricardo Carrillo**  
Socio  
rcarrillo@bv.u.pe



**Paola Smith**  
Asistente  
psmith@bv.u.pe



**Christian Wong**  
Asociado Senior  
cwong@bv.u.pe



**Chiara Crestani**  
Asistente  
ccrestani@bv.u.pe



**Katherine Coronado**  
Abogada Asociada  
kcoronado@bv.u.pe

Av. 28 de Julio 1044 Lima 18 – Perú / Teléfono: (511) 615-9090 / Fax: (511) 615-9091  
Calle Fray Bartolomé de las Casas 478, Urb. San Andrés, Trujillo / Teléfono: (044) 60-8866/ Fax:  
(044) 60-8867 Jr. Robles Arnao 1055 – Urbanización San Francisco, Huaraz / Telefax: (043) 72-4408

La presente alerta es brindada por el estudio Benites, Vargas & Ugaz Abogados con la finalidad de presentar información general sobre normas vigentes y otros aspectos que considera relevantes para las necesidades profesionales y empresariales cotidianas. La difusión a terceros o el empleo de esta información sólo podrá efectuarse mediante la autorización previa del Estudio, por lo que no se asume responsabilidad por su utilización.

